



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.57 DE 2022

“Por medio de la cual se aprueba cambio de periodicidad de admisión del programa de Maestría en Salud Pública”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.09 de 2014, autorizó la creación del programa de Maestría en Salud Pública, con una duración de cuatro (4) semestres, modalidad presencial, metodología profundización adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, remitió propuesta de cambio de periodicidad de admisión del programa de maestría en salud pública; argumentando que la periodicidad por cohorte aumenta el riesgo de deserción, dado que un estudiante que pierda o deje de ver un módulo, deberá esperar su oferta en la próxima cohorte, situación que contravía la política orientada a la permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad de Sucre aprobada mediante Acuerdo 14 de 2012;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contempla para el indicador de Tasa de deserción anual en programas universitarios, una línea base de 9,0% y una meta de 7,8%¹ para el sector de educación;

Que, con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27 del Acuerdo No.028 de 1994, el Consejo Académico, en sesión del 3 de junio de 2022, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la periodicidad de la oferta anual del programa de Maestría en Salud Pública de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de junio de 2022

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			